

Auditoría a la Cuenta General de la República 2021



Índice

1 Marco Legal Regulatorio

2 Cobertura y cumplimiento

3 Auditorías Financieras

3.1 Auditoría al Estado de Tesorería

3.2 Auditoría al Estado de la Deuda Pública

3.3 Auditoría a los Estados Financieros

3.4 Auditoría a los Estados Presupuestarios

4 Análisis y comentarios

5 Recomendaciones

6 Informe situacional de la implementación de las recomendaciones de auditoría

1

Marco Legal Regulatorio



**CONSTITUCIÓN POLÍTICA
DEL PERÚ DE 1993**

Artículo 81

La Cuenta General de la República, acompañada del informe de auditoría de la Contraloría General de la República, es remitida por el Presidente de la República al Congreso de la República en un plazo que vence el 15 de agosto del año siguiente a la ejecución del presupuesto.



LEY N° 27785 “LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL Y DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA”

Artículo 22

Es una atribución de la Contraloría General presentar anualmente al Congreso de la República el Informe de Evaluación a la Cuenta General de la República, para cuya formulación la Contraloría General dictará las disposiciones pertinentes.



**DECRETO LEGISLATIVO
N° 1438**

“Sistema Nacional de Contabilidad”

de 16 de setiembre de 2018 y su modificatoria, Decreto Legislativo N° 1525 de 17 de febrero de 2022.

La Cuenta General de la República

Es el instrumento de gestión pública que contiene la información y análisis de los resultados presupuestarios, financieros, económicos, patrimoniales y de cumplimiento de metas e indicadores de gestión financiera, en la actuación de las entidades del sector público, sin excepción, durante un ejercicio fiscal.



2

Cobertura y cumplimiento

Universo de entidades captadoras y de entidades ejecutoras de gasto e inversión 2021

POR NIVEL DE GOBIERNO

	Universo				Variación
	2021	%	2020	%	
Gobierno Nacional	159	6.5	158	6.6	1
Gobiernos Regionales (*)	32	1.3	32	1.3	0
Gobiernos Locales	2 077	85.4	2 057	85.4	20
Empresas del Estado	157	6.5	157	6.5	0
Otras formas organizacionales que administren recursos públicos	6	0.2	5	0.2	1
TOTAL	2 431	100.0	2 409	100.0	22

Relación del universo de entidades, integradas y omisas

POR NIVEL DE GOBIERNO

	2021				2020			
	Universo	Integradas	%	Omisas	Universo	Integradas	%	Omisas
Gobierno Nacional	159	159	100.0	--	158	158	100.0	--
Gobiernos Regionales	32	32	100.0	--	32	32	100.0	--
Gobiernos Locales	2 077	2 077	100.0	--	2 057	2 055	99.9	2
Empresas del Estado	157	140	89.2	17	157	136	86.6	21
Otras formas organizacionales que administren recursos públicos	6	6	100.0	--	5	5	100.0	--
TOTAL Universo	2 431	2 414	99.3	17	2 409	2 386	99.0	23

Entidades omisas

POR NIVEL DE GOBIERNO

● Empresa en Liquidación

● Empresa no operativa

Entidades

- | | |
|--|---|
| ● Empresa Municipal de Electricidad y Servicios Múltiples Cochas Huanchay S.A. | ● Empresa Municipal de Servicios Múltiples Virgen de Las Mercedes S.AC. |
| ● Empresa Municipal de Transportes Daniel Alcides Carrión S.A. | ● Empresa Municipal Visión 2000 S.R.L. |
| ● Empresa Municipal de Servicios de Múltiples S.A. Huaraz | ● Empresa Municipal de Transportes Candarave S.A. |
| ● Caja Municipal de Crédito del Callao | ● Empresa Municipal de Transportes Arapa S.A.C. |
| ● Empresa Municipal de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Acobamaba | ● Empresa Municipal de Transporte Ayaviri S.R.L. |
| ● Empresa Municipal de Maquinaria Pesada S.A.C. | ● Empresa Municipal de Transporte Terrestre Interpersonal de Pasaje Zepita S.A. |
| ● Empresa Municipal de Producción, Comercialización y Servicios Reproductivos S.A. | ● Empresa de Acopio y Transformación de Leche y Servicios S.R.L. |
| ● Empresa Municipal de Servicios Múltiples S.A.C. - EMUSEM SAC Puno | ● Empresa de Servicio Especial de Transporte Municipal Anta S.A.C. |
| ● Servicentro Municipal El Collao S.A.C. | |

3

Auditorías Financieras

Clases de dictámenes



Opinión limpia o sin salvedades

Expresada por el auditor cuando concluye que los EEFF han sido preparados y presentados razonablemente, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el marco de información financiera aplicable.



Opinión con salvedades o calificada

Expresada cuando el auditor concluye que los errores individualmente o en conjunto, son materiales pero no generalizados para los EEFF; o cuando tuvo limitaciones para obtener evidencia y fundamentar su opinión, pero concluye que los posibles efectos sobre los EEFF de los errores no detectados, si los hubiera podrían ser materiales pero no generalizados.



Abstención de opinión

Expresada por el auditor cuando tuvo limitaciones al obtener evidencia de auditoría apropiada para fundamentar su opinión y concluye que los posibles efectos sobre los EEFF de los errores no detectados, si los hubiera, podrían ser materiales y generalizados.



Opinión adversa o negativa

Expresada por el auditor cuando habiendo obtenido evidencia de auditoría apropiada concluye que los errores, individualmente o en conjunto, son materiales y generalizados para los EEFF.

Resultados de las auditorías a la Cuenta General de la República 2018-2021

COMPARACIÓN DE LOS RESULTADOS

LEYENDA

-  Limpia
-  Con salvedades
-  Abstención de opinión

		Tipo de opinión			
		2021	2020	2019	2018
Estados financieros	 → 				
	Opinión calificada con salvedades				
Estados presupuestarios	 → 				
	Opinión limpia				
Estado de tesorería	 → 				
	Opinión limpia				
Estados de la deuda pública	 → 				
	Opinión limpia				

3

3.1

Auditoría al Estado de Tesorería

Estado de Tesorería al 31 de diciembre de los años 2021 y 2020

(en millones de soles)

CONCEPTO	2021	2020	Monto	%
Saldo inicial	48 478	66 905	-18 427	-27.5
Recaudación				
Entidades captadoras	187 095	130 040	57 055	43.9
Otros	58 90	61 626	-2 717	-4.4
Sub Total Recaudación	246 004	191 666	54 338	28.4
Desembolsos				
Entidades de gasto e inversión	215 867	187 145	28 722	15.3
Otros	1 742	22 948	-21 206	-11.3
Sub Total de Desembolsos	217 609	210 093	7 516	3.6
Saldo Final	76 873	48 478	28 395	58.6



DICTAMEN LIMPIO

El Estado de Tesorería presenta razonablemente la posición de ingresos y egresos del Tesoro Público al 31 de diciembre de 2021.

3

3.2

Auditoría al Estado de la Deuda Pública

Estado de la Deuda Pública - Deuda de mediano y largo plazo al 31 de diciembre de los años 2021 y 2020 (en millones de soles)

DESCRIPCIÓN	2021	2020	Monto	%
Total Deuda Pública Interna	133 920	128 339	5 581	4.2
Deuda por Contratos	863	591	272	46.0
Deuda por Bonosociales	133 057	127 748	5 309	4.2
Total Deuda Pública Externa	154 952	96 102	58 850	61.2
Deuda por Contratos	38 134	26 457	11 677	44.1
Deuda por Bonos	116 818	69 645	47 173	67.7
Deuda Pública - Gobierno Nacional al 31/12/2021	288 872	224 441	64 431	28.7
Más:				
Intereses por vencer Deuda Pública Interna	86 397	91 411	-5 014	-5.5
Intereses por vencer Deuda Pública Externa	89 397	59 529	29 868	50.2
Total de la Deuda Pública del Gobierno Nacional	464 666	375 381	89 285	23.8

**DICTAMEN LIMPIO**

El Estado de la Deuda Pública presenta razonablemente la posición de la Deuda Pública 2021

3

3.3

Auditoría a los Estados Financieros

Estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2021 y 2020

(en millones de soles)

POR CONCEPTO

	2021	2020	Variación	%
Activo				
Activo Corriente	328 966	277 230	51 736	18.7
Activo No Corriente	797 075	757 469	39 606	5.2
Total activo	1 126 041	1 034 699	91 342	8.8
Pasivo				
Pasivo Corriente	233 513	242 699	-9 186	-3.8
Pasivo No Corriente	807 723	711 783	95 940	13.5
Total Pasivo	1 041 236	954 482	86 754	9.1
Total Patrimonio	84 805	80 217	4 588	5.7
Total Pasivo y Patrimonio	1 126 041	1 034 699	91 342	8.8
Cuentas de Orden	1 454 950	1 452 059	2 891	0.2

Estado de gestión por el ejercicio económico 2021 y 2020

(en millones de soles)

POR CONCEPTO

	2021	2020	Variación	%
Total Ingresos	267 097	192 941	74 156	38.4
Total Costos y Gastos	-281 727	-226 901	54 826	24.2
Utilidad (Pérdida) Operativa	-14 630	-33 960	19 330	56.9
Total Otros Ingresos y Gastos	-5	-5	0	0
Gastos por Impuestos a las Ganancias	-1 488	-718	770	107.2
Resultado del Ejercicio (Déficit)	-16 123	-34 683	18 560	53.5
Ganancias (Pérdida) de Inversiones en Instrumentos de Patrimonio	-170	1	-169	-16 900
Otros componentes del Resultado Integral	-3 040	1 062	-1 978	-186.3
Resultado Integral Total del Ejercicio Neto	-19 333	-33 620	24 105	71.7

Alcance de la auditoría por tipo de opinión

(en millones de soles)

POR TIPO DE OPINIÓN

	Entidades	Estado de situación financiera		Estado de Gestión	
		Activos	%	Ingresos	Gastos
Limpia*	90	563 230.7	62	79 753.5	94 818.2
Con salvedades	78	305 673.8	33	137 477.5	130 050.8
Con abstención	23	45 181.5	5	167 591.2	38 864.0
Adverso (**)	4	1 387.9	0	470.2	288.6
Total	195	915 473.9	100	385 292.4	264 021.6
Universo integrado	2 414	1 335 000.0	--	470 850.0	325 691.0
Total respecto al universo integrado	8.1%	68.6%	--	81.8%	81.1%

(*) Incluye el dictamen de PETROPERÚ SA presentado a la CGR el 9 de setiembre de 2022.

(**) Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) / Mun. Provincial de Canas - Cusco / Mun. Provincial de Sánchez Carrión (La Libertad) / Univ. Nacional de Frontera - Sullana - Piura.

Representatividad de los activos auditados en los últimos 4 años

LEYENDA ● Cantidad de EEFF auditados ■ Activos integrados — Activos auditados



Bases para una opinión calificada

1 Los dictámenes de los auditores sobre los estados financieros de los pliegos que forman parte del estado financiero consolidado al 31 de diciembre de 2021, señalan limitaciones, sobreestimaciones y subestimaciones, por un importe total de S/ 79 343 millones, que representa el 5.9% del total de activos al 31 de diciembre de 2021. Dichas salvedades se resumen a continuación:

- I. No se ha obtenido evidencia suficiente y apropiada que permita emitir una opinión de auditoría sobre la razonabilidad de diversas cuentas del activo por un importe de S/ 78 143 millones.
- II. Diversas cuentas del activo se encuentran sobreestimadas en un importe de S/ 1 026 millones.
- III. Diversas cuentas del activo se encuentran subestimadas en un importe de S/ 173 millones.

3

3.4

Auditoría a los Estados Presupuestarios

Estado de Programación y Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos

(en millones de soles)

INGRESOS	2021	2020	Variación	
			S/	%
Ingresos corrientes	212 874	153 126	59 748	39.0
Impuestos y contribuciones obligatorias	131 719	88 504	43 215	48.8
Contribuciones sociales	16 713	14 652	2 061	14.1
Venta de bienes y servicios y derechos adm.	42 964	29 769	13 195	44.3
Otros ingresos	21 478	20 201	1 277	6.3
Ingresos de capital	10 402	4 514	5 888	130.4
Venta de activos no financieros	101	88	13	14.8
Venta de activos financieros	10 301	4 426	5 875	132.7
Transferencias	26 421	40 156	(13 735)	(34.2)
Donaciones y transferencias	26 272	40 029	(13 757)	(34.4)
Otros ingresos	149	127	22	17.3
Financiamiento	102 003	89 602	12 401	13.8
Endeudamiento	67 643	52 459	15 184	28.9
Saldos de balance	34 360	37 143	(2 783)	(7.5)
TOTAL	351 700	287 398	64 302	22.4

GASTOS	2021	2020	Variación	
			S/	%
Gastos corrientes	194 933	179 761	15 172	8.4
Personal y obligaciones sociales	61 168	59 918	1 250	2.1
Pensiones y otras prestaciones	17 988	18 100	(112)	(0.6)
Bienes y servicios	85 655	68 751	16 904	24.6
Donaciones y transferencias	5 011	5 624	(613)	(10.9)
Otros gastos	25 111	27 368	(2 257)	(8.2)
Gastos de capital	58 082	41 233	16 849	40.9
Donaciones y transferencias	330	315	15	4.8
Otros gastos	258	273	(15)	(5.5)
Adquisición de activos no financieros	45 691	34 664	11 027	31.8
Adquisición de activos financieros	11 803	5 981	5 822	97.3
Servicio de la deuda pública	26 759	23 331	3 428	14.7
Servicio de la deuda pública	26 759	23 331	3 428	14.7
TOTAL	279 774	244 325	35 449	14.5



DICTAMEN LIMPIO

Los Estados presupuestarios consolidados presentan razonablemente en todos los aspectos materiales la información presupuestaria 2021

Alcance de la auditoría por tipo de opinión

(en millones de soles)

TIPO DE OPINIÓN

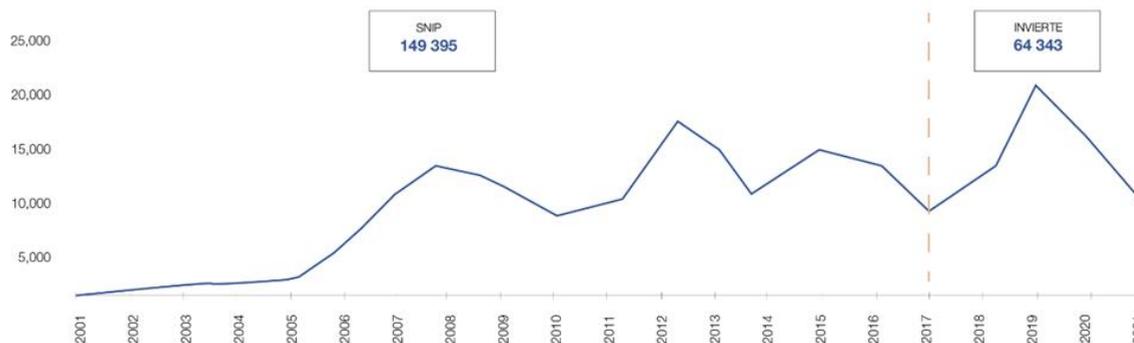
	Entidades	Ingresos		Gastos		
		PIM	Recaudado	PIM	Devengado	%
Limpio	150	163 908.6	175 625.9	160 629.7	149 382.3	81
Con salvedades	34	38 634.7	37 729.9	38 611.5	34 638.4	19
Con abstención	1	242.8	420.4	242.8	136.5	0
Adverso	1	24.4	25.6	24.4	20.8	0
Total	186	202 810.5	213 801.8	199 508.4	184 178.0	100
Universo integrado	2414	363 170.0	363 170.0	291 244.0	291 244.0	--
TOTAL RESPECTO AL UNIVERSO INTEGRADO	7.7%	--	52.4%	--	58.0%	--

4

Análisis y comentarios

Inversiones ejecutadas del 2001 al 2021

Existen 277 348 inversiones registradas en el banco de inversiones desde el año 2001 al 2021, de las cuales 213 738 inversiones han tenido ejecución durante tal periodo

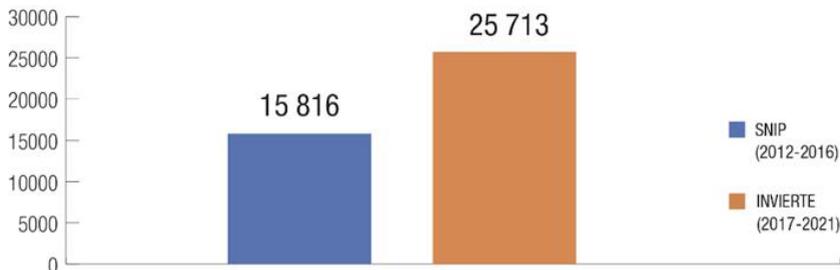


Nivel de Gobierno	Cantidad	Monto viable	Costo actualizado	Variación %
Gobierno Local	177 602	S/ 267 506 344 990	S/ 299 024 601 017	+11.8%
Gobierno Nacional	16 591	S/ 210 897 283 905	S/ 250 131 979 932	+18.6%
Gobierno Regional	19 545	S/ 115 066 968 274	S/ 140 890 014 334	+22.4%
Total general	213 738	S/ 593 470 597 168	S/ 690 046 595 282	+16.3%

II. Fase de Formulación y Evaluación

Desde la creación de SNIP en el año 2001 y, posteriormente, con Invierte.pe a partir del año 2017, se han viabilizado o aprobado hasta el año 2021 un total 277 348 inversiones públicas, siendo el monto que representan estas inversiones de S/ 848 912 413 071.

**INVERSIONES VIABLES O APROBADAS SNIP vs INVIERTE.PE
(Promedio Anual)**



FUENTE: Banco de Inversiones - MEF

En el marco del SNIP (2012 – 2016), el promedio de inversiones viabilizadas por año fue de 15 816; sin embargo, con Invierte.pe (2017 – 2021) el promedio de inversiones viabilizadas y aprobadas fueron de 25 713 por año, representando un incremento de 38% respecto al sistema anterior.

El incremento en la cantidad de inversiones formuladas se debería a la reducción de tiempos y a la flexibilidad obtenida a través de las fichas y formatos más simples que se utilizan para la formulación y evaluación de inversiones en Invierte.pe. Sin embargo, este incremento de las inversiones con viabilidad no supone una mayor ejecución, conclusión de inversiones y cierre de brechas o mejora de servicios públicos.

Si bien el incremento de inversiones viabilizadas o aprobadas puede considerarse como una mejora en la inversión pública, se tiene un nivel de ejecución es menor respecto al SNIP, por lo que se cuenta con un gran número de inversiones que no pasan a la siguiente fase de ejecución o, en su defecto, se viene aplazando su ejecución.

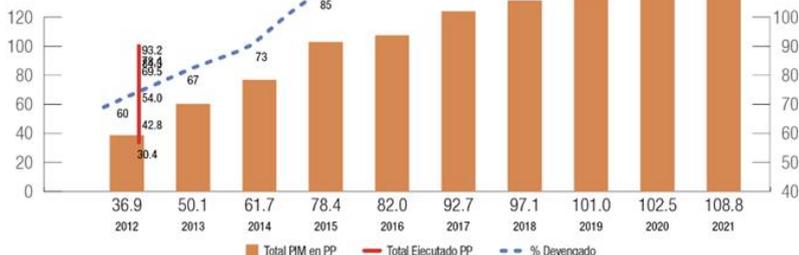
Presupuesto por resultados

Definición de Programas Presupuestales (PP)

Desde el 2021, los PP constituyen una unidad de programación de acciones, que integradas y articuladas se orientan a proveer productos para lograr resultados u objetivos estratégicos institucionales. Se clasifican en i) Programa Presupuestal orientado a Resultados (PPoR) cuando tienen como propósito el logro de resultados sobre la población y su entorno, y tienen carácter multisectorial e intergubernamental; y, ii) Programa Presupuestal Institucional (PPI) cuando tienen como propósito el logro de resultados sectoriales y objetivos estratégicos institucionales.

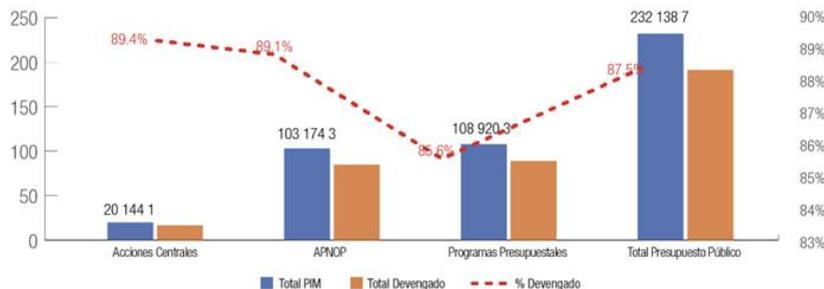
FUENTE: Directiva N° 0002-2022-EF/50.01 - Resolución Directoral N° 0005-2022-EF/50.01

Evolución del PIM y de la ejecución de los Programas Presupuestales, periodo 2012 – 2021 (en miles de millones de soles) y número de Programas Presupuestales



FUENTE: Consulta Amigable – Ministerio de Economía y Finanzas, 2022
ELABORACIÓN: Subgerencia del Observatorio Anticorrupción de la CGR

Asignación del PIM y ejecución por categoría presupuestal 2021 (en millones de soles y porcentaje)



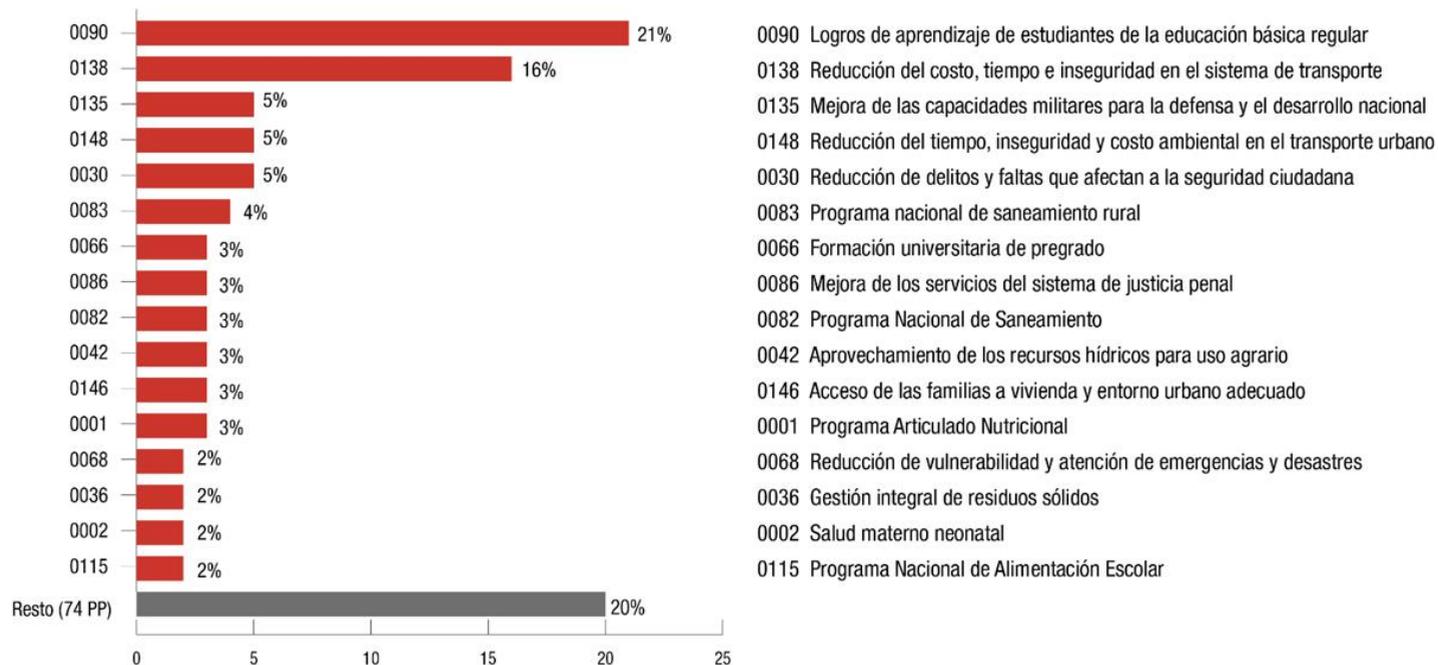
FUENTE: Consulta Amigable – Ministerio de Economía y Finanzas, 2022
ELABORACIÓN: Subgerencia del Observatorio Anticorrupción de la CGR

Ejecución presupuestaria según categorías presupuestales 2021, por niveles de gobierno (en millones de soles y en porcentaje)

Categorías Presupuestarias	Gobierno Nacional	Gobierno Regional	Gobierno Local	Total
Programas presupuestales	50 956.10 39.20%	24 582.60 60.10%	17 606.50 54.50%	93 145.20 45.90%
Acciones Centrales	9204.10 7.1%	3312.50 8.10%	5491.30 17.00%	18 007.90 8.90%
APNOP	69 784.40 53.7	13 007.70 31.8	9 179.70 28.4	91 971.80 45.30%
Total ejecutado	129 944.70	40 902.70	32 277.50	203 124.90

FUENTE: Consulta Amigable – Ministerio de Economía y Finanzas, 2022
ELABORACIÓN: Subgerencia del Observatorio Anticorrupción de la CGR

Participación relativa de los PP en el presupuesto agregado (en términos del PIM), 2021



5

Recomendaciones

Al Despacho Presidencial

- En ejercicio de sus atribuciones ejecutivas, se recomienda promulgar el Proyecto de Ley N° 775/2021-CR, que modifica el artículo 4 y numeral 29.2 del artículo 29 del D.L. N° 1411, referidos a la incorporación de las Sociedades de Beneficencia Pública en el Sistema Administrativo de Contabilidad y al contenido de los estados financieros de las Sociedades de Beneficencia.

Al señor Ministro de Economía y Finanzas

Disponga que la Dirección General de Contabilidad Pública:

- Formule una propuesta legislativa que permita el acceso a toda la información financiera y presupuestaria de la Sunat (entidad captadora).
- Se incorpore en la Cuenta General el análisis de los aspectos económicos que comprenda el impacto sobre las finanzas públicas de la contracción de la economía y las medidas adoptadas por el gobierno, en materia de ingresos, gasto y endeudamiento.

Al señor Ministro de Economía y Finanzas

Disponga que la Dirección General de Presupuesto Público:

- Implemente los mecanismos necesarios para impulsar acciones que propicien el involucramiento de los Gobiernos Regionales y Locales en la aplicación de la estrategia de los programas presupuestales y de la operatividad de productos que contribuyan al logro de los resultados específicos propuestos.
- Implemente mecanismos de monitoreo de ejecución presupuestal que identifiquen y generen alertas tempranas de baja ejecución de los Programas Presupuestales (PP) a nivel departamental, con mayor incidencia en el seguimiento de la ejecución presupuestal a departamentos como Arequipa y Ancash.
- Implemente mecanismos necesarios en la base del SICON, para incorporar información sobre la inversión pública de las empresas del Estado, a nivel de fuente de financiamiento y ámbito geográfico de sus inversiones
- Implemente mecanismos en concertación con los sectores que ejercen la rectoría de los Programas Presupuestales (PP), que permitan que la clasificación del gasto social esté enlazada con la estructura funcional programática establecida PP y sus modificaciones. Asimismo, que todos los gastos (indirectos u operacionales) que permitan la generación de un producto del PP, sean revisados en la Etapa de Programación Presupuestal cada 2 años con el fin de que estos sean cargados al PP y se vayan disminuyendo gradualmente los gastos asociados al PP en las categorías de gastos APNOP o Acciones Centrales.

6

Informe situacional de la implementación de las recomendaciones de auditoría

Estado situacional de las recomendaciones previstas en los informes de auditoría a la Cuenta General de la República 2017, 2018, 2019 y 2022

Ejercicio	Informe	Implementadas	En proceso	Pendiente	No implementada	Total Recomendaciones
2020	13659-2021-CG/ECOFI-AF	6	1			7
2019	6811-2020-CG/ECOFI-AF	4	2		3	9
2018	1773-2019-CG/ECO-AF	1				1
2017	0761-2018-CG/ECO-AF	1		1		2
TOTAL		12	3	1	3	19
			4			

Cuatro (4) recomendaciones en proceso y pendientes de implementar

N°	Recomendación	Estado Situacional
Informe N°13659-2021-CG/ECOFI-AF		
1	<p>Al Congreso de la República</p> <p>Gestione la aprobación de una norma a fin que las empresas no operativas, que no desarrollan actividad económica en los últimos años, sean incluidas y fusionadas en los pliegos presupuestarios de las entidades que las crearon para propósitos de la Cuenta General de la República.</p>	Pendiente
2	<p>Dadas las implicancias de lo establecido en el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1411, que señala que las Sociedades de Beneficencia no son entidades públicas; y como tal, éstas no vienen cumpliendo con la obligación prevista en el Decreto Legislativo N° 1438, respecto a la presentación de la rendición de cuentas para la elaboración de la Cuenta General de la República; se sugiere que la Comisión de Fiscalización y Contraloría del Congreso de la República, en ejercicio de sus atribuciones legislativas, retome el análisis y debate del Proyecto de Ley N° 7307/2020-CGR, presentado por esta Entidad Fiscalizadora Superior el 9 de marzo de 2021, que modifica el artículo 4 y numeral 29.2 del artículo 29 del Decreto Legislativo N° 1411, referidos a la incorporación de las Sociedades de Beneficencias Públicas en el Sistema Administrativo de Contabilidad y al contenido de los Estados Financieros de las Sociedades de Beneficencia, respectivamente.</p>	En Proceso

Tres (3) recomendaciones no implementadas

N°	Recomendación	Estado Situacional
Informe N° 6811-2020-CG/ECOFI-AF		
3	<p>Al Congreso de la República</p> <p>Considerando la incidencia durante los últimos años de la calificación del dictamen de auditoría de la SUNAT - Captadora, por aspectos relacionados con la falta de acceso a la información por el principio de reserva tributaria; se sugiere que el Congreso evalúe la normativa que regula tales aspectos, a fin de plantear modificaciones legislativas que contribuyan a que los registros contables e información financiera del ente recaudador sea auditable y permita acceder a dicha información y con ello, transparentar su contenido.</p>	No Implementada
5	<p>Considerando que el Decreto Legislativo N° 1437, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Endeudamiento Público, no contempla la obligación del titular del Ministerio de Economía y Finanzas de rendir cuentas en forma anual ante el Congreso de la República, a fin de informar sobre el estado situacional de la deuda pública y de la política de endeudamiento que administra el Sector; se sugiere que el Congreso evalúe dicha norma, con el fin de plantear modificaciones legislativas que contribuyan a que se reestablezca la mencionada obligación, para fines de la rendición de cuentas en materia de deuda pública y política de endeudamiento.</p>	No Implementada
6	<p>Teniendo en cuenta que el Decreto Legislativo N° 1275, que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, no contempla la remisión al Consejo Fiscal del “Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Locales”; se sugiere que el Congreso evalúe dicha norma, con el fin de plantear modificaciones legislativas que contribuyan a que, al igual que para la evaluación de las reglas fiscales del Sector Público No Financiero, el MEF remita de manera formal y oportuna el referido informe y la información relevante para la evaluación de las reglas fiscales de los gobiernos subnacionales</p>	No Implementada

N°	Recomendación	Estado Situacional
Informe N° 6811-2020-CG/ECOFI-AF		
3	<p>Al señor presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República del Perú</p> <p>Dadas las implicancias de lo establecido en el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1411, que señala que las Sociedades de Beneficencia no son entidades públicas; y como tal, éstas no vienen cumpliendo con la obligación prevista en el Decreto Legislativo N° 1438, respecto a la presentación de la rendición de cuentas para la elaboración de la Cuenta General de la República; se sugiere que el Congreso evalúe dicha norma, con el fin de plantear modificaciones legislativas que contribuyan a que los titulares de las Sociedades de Beneficencia efectúen dicha rendición de cuentas, que permita que la información financiera y presupuestaria de carácter cuantitativo y cualitativo sea incorporada en la Cuenta General la República y las Estadísticas de las Finanzas Públicas, a fin de coadyuvar al ejercicio del control gubernamental y a la fiscalización del Congreso de la República u otra autoridad competente en la materia.</p>	En Proceso
4	<p>Teniendo en cuenta que existen entidades públicas que incumplieron efectuar las transferencias a la Contraloría General de la República de los recursos requeridos para la designación y contratación de las Sociedades de Auditoría, encargadas de la realización de las auditorías financieras y presupuestales correspondientes, o no lo hicieron oportunamente; se sugiere que, como parte del proceso de formulación y aprobación del Presupuesto de la República, el Congreso evalúe incorporar una Disposición Complementaria en el Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el ejercicio 2021, a fin que el Ministerio de Economía y Finanzas transfiera a la Contraloría General de la República los recursos requeridos por ésta para ejecutar el proceso de designación y contratación de las de Auditoría, con cargo a la partida presupuestaria de cada entidad a auditar; a fin de agilizar el referido proceso de designación y contratación, y permitir la cobertura de un mayor número de entidades auditadas.</p>	En Proceso

GRACIAS